

Referencia:	2019/00005359W
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno
SECRETARIA	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Peñíscola, a ocho de agosto de dos mil diecinueve; siendo las ocho horas ytreinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Martínez Castellá se reunieron en la Alcaldía de esta Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde Dña. Raquel París Marín, Dña. Mª Jesús Albiol Roca, D. Miguel Francisco Castell Rovira y Dña. María Dolores Bayarri González, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, y con mi asistencia la Secretaria acctal., D. Rosa María Martínez Planes, que doy fe del acto.

Asimismo y al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus competencias, asiste Dña. María Teresa Sanahuja Esbrí, Interventora Municipal. Asimismo asisten D. Jorge Rovira Peña, Concejal de Urbanismo, Urbanizaciones, Obras, Cementerio, Patrimonio, Servicios, Movilidad y Accesibilidad y D. Ramón Simó González Concejal de Cultura, Fiestas, Juventud, Participación Ciudadana y Educación.

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos.

Los miembros de la Junta de Gobierno han tenido a su disposición los expedientes que se examinarán y debatirán en esta sesión.

- **1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Por unanimidad, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 1-8-19.
- 2.- CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A PARA PONER HORMIGÓN IMPRESO EN JARDÍN Y REVESTIMIENTO DE ESCALERA EN JARDÍN EN LA CTRA. ESTACIÓN, Nº 81 05 URB. ROQUETES (3692Z).- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo; Urbanizaciones, Obras, Cementerio, Patrimonio, Servicios, Movilidad y Accesibilidad, Sr. Rovira, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos



Secretaría

Pl. Ayuntamiento, 1 12598 Peníscola T. +34 964 480 050 F. +34 964 489 212 secretaria@peniscola.org

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

<u>EXPTE. OBRAS N, 3692Z/2019</u> Conceder licencia de obras a para hormigón impreso en jardín y revestimiento de escalera en jardín en la Crtra. Estación, nº 81 05 Urb. Roquetes, referencia catastral nº 8526001BE7782N0005JE, con arreglo a la documentación aportada y con las condiciones particulares siguientes:

- 1.- En previsión de los posibles accidentes se deberá cumplir durante la ejecución de las obras objeto de la presente solicitud la Ordenanza General de Seguridad y Salud en el trabajo. Tal como se contempla en el Real Decreto 1627/1997 así como toda la normativa en vigor aplicable a estos trabajos.
- 2.- Conforme al art. 37 de la Ordenanza Municipal de Protección Contra la Contaminación Acústica, no se podrán realizar trabajos que puedan transmitir ruidos al exterior del recinto de la obra en horario nocturno, y los fines de semana desde las 13:00 horas del sábado, así como festivos durante todo el día.

Siempre que no generen molestias al vecindario, deberán adecuar su horario de ejecución a las siguientes franjas:

- * Período estival (1 de julio a 1 de octubre): Mañanas de 10 a 14 horas. Tardes de 16 a 21 horas.
- * Resto del año: Mañanas de 8 a 14 horas y Tardes de 14 a 20 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

3.- DENEGAR LA LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN SOLICITADA POR DE PRIMERA OCUPACIÓN SOLICITADA POR DE PRIMERA UN APARTAMENTO EN LA URBANIZACIÓN PEÑISMAR II C/

1, Nº 33 01 01 (3377K).- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo; Urbanizaciones, Obras, Cementerio, Patrimonio, Servicios, Movilidad y Accesibilidad, Sr. Rovira, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

<u>DENEGACIÑN LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION EXPTE.</u> N<u>.</u> 3377K/2019</u>.- Denegar la licencia de primera ocupación solicitada por ■■■■■■■■■■■■■■■■■■■■■■■ para un apartamento en la Urbanización Peñismar II C/ 1, n° 33 01 01, referencia catastral n° 0040317BE8704S0001EZ, por haber realizado un cambio de uso de garaje a vivienda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda denegar la propuesta transcrita.



4.- DENEGAR LA LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR POR PARA CERRAMIENTO DE PORCHE EN EL POLÍGONO 14, N° 84 ESC 01 00 01 URB. CIUDAD JARDÍN (877Y).- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo; Urbanizaciones, Obras, Cementerio, Patrimonio, Servicios, Movilidad y Accesibilidad, Sr. Rovira, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda denegar la propuesta transcrita.

5.- CONCEDER LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN A DEBENDADA Nº 69 01 02

(3734X).- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo; Urbanizaciones, Obras, Cementerio, Patrimonio, Servicios, Movilidad y Accesibilidad, Sr. Rovira, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

EXPEDIENTE DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÑN N. 3734X/2019 Conceder licencia de segunda ocupación a **EXPEDIENTE** para una vivienda unifamiliar en la Avenida Irlanda, nº 69 01 02, referencia catastral nº 8418032BE7781N0004DI, objeto de la licencia de obras nº 140/1976.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.



Pl. Ayuntamiento, 1 12598 Peníscola T. +34 964 480 050

F. +34 964 489 212 secretaria@peniscola.org

propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo; Urbanizaciones, Obras, Cementerio, Patrimonio, Servicios, Movilidad y Accesibilidad, Sr. Rovira, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

<u>LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÑN EXPEDIENTE N</u>, <u>4674F/20</u>19.- Conceder licencia de primera ocupación a ■■■■■■■■■■■■■■■■■■ para una vivienda en la Avda. d'Espanya, n° 35 02 01, ref. catastral n° 9410809BE7791S0003YL, objeto de la licencia de obras n° 4674F/2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

7.- CONCEDER LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN A PARA UN APARTAMENTO EN LA AVENIDA VALENCIA, Nº 129 BL. 6 ESC 01 07 37 (3578S).- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo; Urbanizaciones, Obras, Cementerio, Patrimonio, Servicios, Movilidad y Accesibilidad, Sr. Rovira, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

EXPEDIENTE DE LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÑN N, 3578S/2019 Conceder licencia de segunda ocupación a ■■■■■■■■■■■■■■■■■■■■ para un apartamento en la Avenida Valencia, n° 129 Bl. 6 Esc 01 07 37, referencia catastral n° 9934304BE7793S0085EL, objeto de la licencia de obras n° 207/1999.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Según consta en las bases de la concesión de la subvención indicada, publicada en el BOP de Castellón nº 6 de 12 de enero de 2019, en su apartado 9.4, la fecha limite para presentar la justificación de la subvención será el 30 de junio de 2019.



Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050

F. +34 964 489 212 secretaria@peniscola.org

Sin embargo el apartado 9.5, prevé que conforme a los dispuesto en el art. 70 RLGS el órgano concedente de la subvención podrá otorgar una ampliación del plazo en caso de: Que este nuevo plazo no supere la mitad del plazo de justificación inicialmente concedido. Que no se perjudiquen derechos de tercero.

Este nuevo plazo no podrá superar la anualidad presupuestaria.

La única entidad presentada y a la que se le ha concedido la subvención, **EXEMPLE SELLA** dadas las fechas de finalización de su actividad en la temporada, más el tiempo precisado para recopilar, elaborar y presentar la documentación, no le permite poder presentar a tiempo la justificación.

Dado que se cumplen los requisitos del apartado 9.5, y ante la necesidad de la entidad de disponer de más tiempo para preparar correctamente la documentación, resulta adecuado otorgar una ampliación de plazo hasta el 31 de agosto.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente Propuesta

Primero .- Aprobar la ampliación del plazo de justificación a **TETRO** la ampliación del plazo de justificación del plazo de justificación a **TETRO** la ampliación del plazo de justificación a **TETRO** la ampliación del plazo de justificación a **TETRO** la ampliación del plazo de justificación del plazo de justificación del plazo de justificación del plazo de justificación del plazo del plazo del plazo del plazo del plazo del plazo del justificación del plazo del pla

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

907,50€ (5164Z).- Se da cuenta de la propuesta que presenta la Concejala de Personal, Hacienda, Contratación y Deportes, Sra. Bayarri, cuyo contenido es como sigue:

Visto que de conformidad con lo establecido por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde mediante Resolución de fecha 26 de junio de 2015 delegó en la Junta de Gobierno Local las competencias incluidas en el artículo 21.1.f) la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la conformidad del concejal de cada una de las áreas a las propuestas de gasto incluidas en el presente Acuerdo.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de fiscalización de la Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción de la siguiente **Propuesta de resolución**



Secretaría Pl. Ayuntamiento, 1

12598 Peníscola T. +34 964 480 050 F. +34 964 489 212

secretaria@peniscola.org

La propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2019/580 por la intervención municipal mediante informe de fecha 30/07/2019

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

10.- CONCEDER LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN A **EXEMPLE DE LICENCIA** DE PARA UN APARTAMENTO EN LA C/ TARRAGONA, N° 2 BL. 2 01 05 (4215P).-

Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo; Urbanizaciones, Obras, Cementerio, Patrimonio, Servicios, Movilidad y Accesibilidad, Sr. Rovira, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÑN EXPEDIENTE N, 4215P/2019.- Conceder licencia de primera ocupación a primera para un apartamento en la C/ Tarragona, nº 2 Bl. 2 01 05, ref. catastral nº 9838719BE7793N0033EB, objeto de la licencia de obras nº 102/1967.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

11.- CONCEDER LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN A PRIMERA OCUPACIÓN A PARA UN APARTAMENTO EN LA C/ HUESCA, Nº 4 BL. B ESC 3 02 06 (4968W).- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo; Urbanizaciones, Obras, Cementerio, Patrimonio, Servicios, Movilidad y Accesibilidad, Sr. Rovira, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos



Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÑN EXPEDIENTE N. 4968W/2019. - Conceder licencia de primera ocupación a para un apartamento en la C/ Huesca, nº 4 Bl. B Esc 3 02 06, ref. catastral nº 0040701BE8703N0039MW, objeto de la licencia de obras nº 82/1982.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Obras, Cementerio, Patrimonio, Servicios, Movilidad y Accesibilidad, Sr. Rovira, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

1.- Conforme al art. 37 de la Ordenanza Municipal de Protección Contra la Contaminación Acústica, no se podrán realizar trabajos que puedan transmitir ruidos al exterior del recinto de la obra en horario nocturno, y los fines de semana desde las 13:00 horas del sábado, así como festivos durante todo el día.

Siempre que no generen molestias al vecindario, deberán adecuar su horario de ejecución a las siguientes franjas:

- * Período estival (1 de julio a 1 de octubre): Mañanas de 10 a 14 horas. Tardes de 16 a 21 horas
- * Resto del año: Mañanas de 8 a 14 horas y Tardes de 14 a 20 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

13.- CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A **PRODUCTION** PARA LIMPIEZA Y PODA EN EL POLÍGONO 18, PARCELAS 149 Y 264 (5268P).- Se da cuenta de la propuesta



Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

que presenta el Concejal de Urbanismo; Urbanizaciones, Obras, Cementerio, Patrimonio, Servicios, Movilidad y Accesibilidad, Sr. Rovira, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

1.- Conforme al art. 37 de la Ordenanza Municipal de Protección Contra la Contaminación Acústica, no se podrán realizar trabajos que puedan transmitir ruidos al exterior del recinto de la obra en horario nocturno, y los fines de semana desde las 13:00 horas del sábado, así como festivos durante todo el día.

Siempre que no generen molestias al vecindario, deberán adecuar su horario de ejecución a las siguientes franjas:

- * Período estival (1 de julio a 1 de octubre): Mañanas de 10 a 14 horas. Tardes de 16 a 21 horas.
- * Resto del año: Mañanas de 8 a 14 horas y Tardes de 14 a 20 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

14.- DENEGAR LA LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR PARA SUSTITUIR VENTANAS Y EL ALICATADO DE LA COCINA Y EL BAÑO Y TIRAR TABIQUE EN LA AVENIDA GRECIA, Nº 90 1º IZQ (1581R).- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo; Urbanizaciones, Obras, Cementerio, Patrimonio, Servicios, Movilidad y Accesibilidad, Sr. Rovira, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

<u>DENEGACIÑN EXPEDIENTE DE OBRAS N. 1581R/2018</u> Denegar la licencia de obras solicitada por **DENEGACIÑN EXPEDIENTE DE OBRAS N. 1581R/2018** Denegar la licencia de obras solicitada por **DENEGACIÑN EXPEDIENTE DE OBRAS N. 1581R/2018** Denegar la licencia de obras solicitada por **DENEGACIÑN EXPEDIENTE DE OBRAS N. 1581R/2018** Denegar la licencia de obras solicitada por **DENEGACIÑN EXPEDIENTE DE OBRAS N. 1581R/2018** Denegar la licencia de obras solicitada por **DENEGACIÑN EXPEDIENTE DE OBRAS N. 1581R/2018** Denegar la licencia de obras solicitada por **DENEGACIÑN EXPEDIENTE DE OBRAS N. 1581R/2018** Denegar la licencia de obras solicitada por **DENEGACIÑN EXPEDIENTE DE OBRAS N. 1581R/2018** Denegar la licencia de obras solicitada por **DENEGACIÑN EXPEDIENTE DE OBRAS N. 1581R/2018** Denegar la licencia de obras solicitada por **DENEGACIÑN EXPEDIENTE DE OBRAS N. 1581R/2018** Denegar la licencia de obras solicitada por **DENEGACIÑN EXPEDIENTE DE OBRAS N. 1581R/2018** Denegar la licencia de obras solicitada por **DENEGACIÑN EXPEDIENTE DE OBRAS N. 1581R/2018** Denegar la licencia de obras solicitada por **DENEGACI** Denegar



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda denegar la propuesta transcrita.

Habiéndose realizado la asistencia los días 15, 17, 22, 24, 29 Y 31 de mayo al curso de gestores en Valencia

Aportado unicamente justificantes tickets parking, ya que fui por la autovía.

SOLICITO

1.- El pago de todos los gastos derivados por la asistencia los días 15,17,22,24,29 Y 31 de mayo al curso de gestores en Valencia asciende a **272,90.-€**, kilometraje castellon-valencia ida y vuelta de 1 día 182,40 x 0,19 = **34,65.-€**, por lo tanto el Kilometraje de los 6 días que se asistió es de **207,90.-€**, ticket parking coche día 15 de mayo **10,50.-€**, ticket parking coche día 17 de mayo **10,60.-€**, ticket parking coche día 22 de mayo **11,40.-€**, ticket parking coche día 24 de mayo **11,25.-€**, ticket parking coche día 29 de mayo **10,30.-€**, icket parking coche día 31 de mayo **10,95.-€**, según lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 29 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

1.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación de pago a nombre de ■■■■■■■■■■, en concepto de pago por la asistencia la asistencia los días 15, 17, 22, 24, 29 Y 31 de mayo al curso de gestores en Valencia por importe de **272.90.-€.**

La propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2019/535 por la intervención municipal mediante informe de fecha 04/07/2019

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

16.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE **INVENTIGA DE PAGO A NOMBRE DE INVENTIGA DE PAGO A NOMBRE DE PAGO A NOMBRE DE INVENTIGA DE PAGO A NOMBRE DE PAGO A NOMBRE DE PAGO A NOMBRE DE PA**



acudió el día 12 de julio de 2019 a San Mateu, con la finalidad de asistir a evento "Inauguració del 8é. Mercat Medieval de la Capital del Maestrat del Montesa".

Aportado Saluda

Aportado justificante de Kilómetros

SOLICITO

1.- El pago del transporte al mismo con vehículo propio el día 6 de julio, que asciende a 13,26 € (69,8 km x 0,19€/km = 13,26€), según lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en las Bases de ejecución del Presupuesto.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

La propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2019/552 por la intervención municipal mediante informe de fecha 15/07/2019

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

acudió el día 6 de julio de 2019 a les Coves de Vinromà, con la finalidad de asistir a la inauguración de la "Fira Tasta'm".

Aportado Saluda

Aportado justificante de Kilómetros

SOLICITO



1.- El pago del transporte al mismo con vehículo propio el día 6 de julio, que asciende a 14,09 € (74,2 km x 0,19€/km = 14,09€), según lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en las Bases de ejecución del Presupuesto.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

La propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2019/551por la intervención municipal mediante informe de fecha 15/07/2019

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

18.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE DE DE DE DE DE DE DE DE TRANSPORTE POR DESPLAZAMIENTO AL CDT DE CASTELLÓN POR ASISTENCIA AL ACTO DE ENTREGA DE BANDERAS QUALITUR 2019 EL 9 DE JULIO DE 2019, POR IMPORTE TOTAL DE 37,50€. (4939L).- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Agricultura, Pesca, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Casco Antiguo, Sr. Castell, cuyo contenido es como sigue:

Autorizar el pago de los gastos de desplazamiento al acto de entrega de Banderas Qualitur 2019, celebrado el día 9 de julio de 2019 en el Cdt de Castellón.

ha realizado el desplazamiento al acto de la entrega de Banderas Qualitur 2019 en el Cdt de Castellón el 9 de julio de 2019.

Los gastos de desplazamiento son los siguientes:

- Peaje autopista: 5,15€ + 5,15€ = 10,30€,
- Distancia Km a Cdt 71,6 km x 2 (ida y vuelta): 143,2 km x 0,19 €km = 27,20€ Importe total: 37,50€

Se aporta la siguiente documentación justificativa:

- Tiques autopista
- Kilometraje
- Correo con la invitación al acto



Secretaría

Pl. Ayuntamiento, 1 12598 Peníscola T. +34 964 480 050 F. +34 964 489 212 secretaria@peniscola.org

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

La propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2019/565 por la intervención municipal mediante informe de fecha 19/07/2019

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

19.- CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A TOTAL PARA SUSTITUCIÓN DE CERÁMICA EN LA AVENIDA PAPA LUNA, Nº 7 BL. 2 02 B0 "ED. BAHÍA MAR" (4935C).- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo; Urbanizaciones, Obras, Cementerio, Patrimonio, Servicios, Movilidad y Accesibilidad, Sr. Rovira, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

EXPTE. OBRAS N₂ 4935C/2018 **Primero.**- Conceder licencia de obras a ■■■■■■■ para sustitución de cerámica en la Avenida Papa Luna, n° 7 Bl. 2 02 B0 "Ed. Bahía Mar", ref. catastral n° 9515003BE7791N0065RO, con arreglo a la documentación aportada, y con las siguientes condiciones:

1.- Conforme al art. 37 de la Ordenanza Municipal de Protección Contra la Contaminación Acústica, no se podrán realizar trabajos que puedan transmitir ruidos al exterior del recinto de la obra en horario nocturno, y los fines de semana desde las 13:00 horas del sábado, así como festivos durante todo el día.

Siempre que no generen molestias al vecindario, deberán adecuar su horario de ejecución a las siguientes franjas:

- * Período estival (1 de julio a 1 de octubre): Mañanas de 10 a 14 horas. Tardes de 16 a 21 horas.
- * Resto del año: Mañanas de 8 a 14 horas y Tardes de 14 a 20 horas.

Segundo.- Autorizar la ocupación de la vía pública por obras solicitada por ■■■■■■ en la Avenida Papa Luna, nº 7, del 23 al 29 de enero de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.



Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212
secretaria@peniscola.org

20.- CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A PRIME PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL EN LA C/ MESTRE BAYARRI, N° 13 00 01 (3639F).- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo; Urbanizaciones, Obras, Cementerio, Patrimonio, Servicios, Movilidad y Accesibilidad, Sr. Rovira, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

<u>EXPTE. OBRAS N. 3639F/2019</u> **Primero.-** Conceder licencia de obras a ■■■■■■ para acondicionamiento de local en la C/ Mestre Bayarri, n° 13 00 01, ref. catastral n° 9214706BE7791S0002PK, con arreglo a la documentación aportada, y con las siguientes condiciones:

- 1.- No se autoriza el ejercicio de ninguna actividad comercial en el local objeto de la licencia de obras sin la previa obtención del correspondiente instrumento de intervención ambiental, que deberá tramitar ante este Ayuntamiento.
- 2.- En previsión de los posibles accidentes se deberá cumplir durante la ejecución de las obras objeto de la presente solicitud la Ordenanza General de Seguridad y Salud en el trabajo. Tal como se contempla en el Real Decreto 1627/1997 así como toda la normativa en vigor aplicable a estos trabajos.
- 3.- Conforme al art. 37 de la Ordenanza Municipal de Protección Contra la Contaminación Acústica, no se podrán realizar trabajos que puedan transmitir ruidos al exterior del recinto de la obra en horario nocturno, y los fines de semana desde las 13:00 horas del sábado, así como festivos durante todo el día.

Siempre que no generen molestias al vecindario, deberán adecuar su horario de ejecución a las siguientes franjas:

- * Período estival (1 de julio a 1 de octubre): Mañanas de 10 a 14 horas. Tardes de 16 a 21 horas
- * Resto del año: Mañanas de 8 a 14 horas y Tardes de 14 a 20 horas.

Segundo.- Autorizar la ocupación de la vía pública por obras solicitada por ■■■■ en la C/ Mestre Bayarri del 27 de mayo al 26 de junio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.



21.- CONCEDER LICENCIA DE OBRAS A CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA EN LA C/ LA COVA, N° 1 01 62 APTOS. LA COVA (5261R).- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Urbanismo; Urbanizaciones, Obras, Cementerio, Patrimonio, Servicios, Movilidad y Accesibilidad, Sr. Rovira, cuyo contenido es como sigue:

Vistos los informes emitidos en el expediente de referencia, y de conformidad con lo señalado en los mismos

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

- **1.-** Deberá respetarse el horario de trabajo y los límites de emisión sonora establecidos en el art. 37 de la Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica (BOP de 22-08-06). Las obras no podrán comenzar hasta el 1 de octubre de 2019.
- **2.-** Se concede un plazo de ejecución de 4 meses contados a partir del 1 de octubre de 2019. El plazo máximo de interrupción de las obras será de 3 meses; de superarse este plazo sin justa causa procederá la declaración de caducidad de la licencia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

22.- APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO VALENCIANO DE CULTURA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA (5188S).- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Cultura, Fiestas, Juventud, Participación Ciudadana y Educación, Sr. Simó, cuyo contenido es como sigue:

De acuerdo con la colaboración solicitada a suscribir con el Instituto Valenciano de Cultura y la Diputación Provincial de Castellón en relación al XXIV Festival Internacional de Música Antigua y Barroca de Peñíscola (adjunto borrador-2 del Convenio recibido).

Habiendo recibido el informe jurídico favorable con fecha de 31 de julio de 2019.

Habiendo recibido el informe de la fiscalización con reparos con fecha 1 de agosto de 2019, indicando que "nunca se ha fiscalizado este convenio, ya que se fiscaliza el gasto de la aportación municipal"



Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

- 1°.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Instituto Valenciano de Cultura, la Diputación Provincial de Castellón y el Ayuntamiento de Peñíscola.
- 2°.-Adquirir el compromiso de participar en la financiación del espectáculo piromusical con la aportación municipal de 32.728,06 €. por la organización y disparo del espectáculo pirotécnico.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

23.- AUTORIZAR A DECLINATION DE VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA INFORMATIVA SOBRE LA ASOCIACIÓN EN EL MERCADILLO DE LOS LUNES EL PRÓXIMO DÍA 16 DE SEPTIEMBRE (5344X).- Se da cuenta de la propuesta que presenta la Concejala de Sanidad; Bienestar Social, Asuntos Sociales, Mujer, Igualdad, Violencia de Género y Xarxa Salut, Sra. Albiol, cuyo contenido es como sique:

Vista la instancia presentada por **ELECTION** (Reg. E. Ayto. n.º 6340 de 1-8-19) en la que solicita permiso para ocupar un espacio de la vía pública del mercadillo de los lunes el día 16 de septiembre.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

ÚNICO.- Autorizar a **EXEMPLE SELECTION** la ocupación de vía pública para la instalación de una mesa informativa sobre la asociación en el mercadillo de los lunes el próximo día 16 de septiembre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

24.- AUTORIZAR A DECLIPION DE VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE MESAS PETITORIAS EN EL PASEO MARÍTIMO (HOTEL PAPA LUNA Y OFICINA DE INFORMACIÓN Y TURISMO) EL DÍA 15 DE AGOSTO. (5343D).- Se da cuenta de la propuesta que presenta la Concejala de Sanidad; Bienestar Social, Asuntos Sociales, Mujer, Igualdad, Violencia de Género y Xarxa Salut, Sra. Albiol, cuyo contenido es como sigue:

Vista la instancia presentada por **EXEMPLE SELLE SELLE** (Reg. E. Ayto. n.º 6303 de 31-7-19) en la que solicita permiso para ocupar un espacio de la vía pública el día 15 de agosto.



Secretaría
Pl. Ayuntamiento, 1
12598 Peníscola
T. +34 964 480 050
F. +34 964 489 212

secretaria@peniscola.org

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

ÚNICO.- Autorizar a **TENNESSE EN LA SENSIO** la ocupación de vía pública para la instalación de mesas petitorias en el Paseo Marítimo (Hotel Papa Luna y Oficina de Información y Turismo) el día 15 de agosto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

25.- DEVOLUCIÓN DE LA FACTURA NÚMERO 12190826 DEL PROVEEDOR ■■■■■■ **(5341F).-** Se da cuenta de la propuesta que presenta la Concejala de Personal, Hacienda, Contratación y Deportes, Sra. Bayarri, cuyo contenido es como sigue:

Visto que de conformidad con lo establecido por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde mediante Resolución de fecha 26 de junio de 2015 delegó en la Junta de Gobierno Local las competencias incluidas en el artículo 21.1.f) la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la conformidad del concejal de cada una de las áreas a las propuestas de gasto incluidas en el presente Acuerdo.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de fiscalización de la Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción de la siguiente **Propuesta**

Devolución de la factura número 12190826 del proveedor **TETRO LA CONTRO LA CONTROL LA CONTRO LA CONTRO LA CONTRO LA CONTROL LA CONTRO LA CONTROL LA CONTRO LA CONTROL LA CONTRO LA CONTRO**

- Por tener un importe superior a 5.000€ y haberse presentado factura papel por registro general en lugar de factura electrónica por la plataforma FACe, habilitada por el Estado para este fin, en virtud del artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrñnica y creaciñn del registro contable de facturas en el Sector Pøblico, que establece en su Disposiciñn final octava, Entrada en vigor, a) El artæulo 4, sobre obligaciones de presentaciñn de factura electrñnica, entrarβ en vigor el 15 de enero de 2015.
- Por rechazo del encargado responsable de la factura por el siguiente motivo: *Trabajos no realizados...'tenemos el camiñn en el almacçn municipal con una pegatina que indica que no se encienda este vehæulo, a parte de unos desperfectos que no tenæ con anterioridad,...'*

La propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2019/588 por la intervención municipal mediante informe de fecha 02/08/2019



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

26.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N.º:12019000646 POR IMPORTE DE TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS(3.452,32€) Y APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS N.º12019000647 POR IMPORTE DE CIENTO TREINTA MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS(130.052,83€) (5357T).- Se da cuenta de la propuesta que presenta la Concejala de Personal, Hacienda, Contratación y Deportes, Sra. Bayarri, cuyo contenido es como sigue:

Visto que de conformidad con lo establecido por el artículo 23.1 de la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde mediante Resolución de fecha 26 de junio de 2015 delegó en la Junta de Gobierno Local las competencias incluidas en el articulo 21.1.f) la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la conformidad del concejal de cada una de las áreas a las propuestas de gasto incluidas en el presente Acuerdo.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de fiscalización de la Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta de Resolución**

1.-Autorización, Disposición y reconocimiento de la obligación.

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconocen y liquidan las obligaciones contenidas en las siguientes relaciones:

- 1.- Relación de facturas n.º:12019000646 por importe de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS(3.452,32€)
- 2.- Aprobación del reconocimiento de la obligación.

De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconocen y liquidan las obligaciones contenidas en las siguientes relaciones:



1.-Relación de facturas n.º12019000647 por importe de CIENTO TREINTA MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS(130.052,83€).

La propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2019/590 por la intervención municipal mediante informe de fecha 02/08/2019

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

27.- ORDENAR EL PAGO DEL DESPLAZAMIENTO, DIETAS Y MATRÍCULA AL CURSO DE FORMACIÓN "JALEO'19: JORNADAS DE LA SEDE DE VALENCIA DE LA UIMP A MARÍA JOSÉ RUÍZ CORRECHER (NIF 24.312.427-R) POR IMPORTE DE: 344,43 € (3995H).- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Concejal de Cultura, Fiestas, Juventud, Participación Ciudadana y Educación, Sr. Simó, cuyo contenido es como sigue:

La animadora de la biblioteca solicitó la asistencia a unas jornadas en Valencia de animación a la lectura organizadas desde la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, asistencia que se le autorizó (Certificado de acuerdo de JGL de 11 de junio de 2019)

Constan en el expediente los documentos del desplazamiento, del pago del curso, y diploma de asistencia al mismo.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

- 1.- Ordenar el pago del desplazamiento, dietas y matrícula al curso de formación "Jaleo'19: Jornadas de la Sede de Valencia de la UIMP a María José Ruíz Correcher (NIF 24.312.427-R) por importe de: **344,43 €**, con el siguiente desglose:
 - -Matrícula del curso: 85 €.
 - -Desplazamientos: 4 días Peñíscola-Valencia-Peñíscola, 142,83 Km. x 8 = 1142,64 Km. x 0,19 = **217,10€.**
 - -Dietas: 3 días (uno es de media jornada), por 14,11 € = 42,33 €.
- 2.- Notificar el acuerdo a la persona interesada y al departamento de Intervención. La propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2019/589 por la intervención municipal mediante informe de fecha 02/08/2019

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

28.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE D.

JOSÉ ROMUALDO FORNER SIMÓ EN CONCEPTO DE TRANSPORTE POR

DESPLAZAMIENTO A CASTELLÓN PARA ASISTIR A UNA REUNIÓN REFERENTE A



"CERTIFICADOS DE COMPATIBLIDAD URBANÍSTICA DE USO TURÍSTICO", EL DÍA 22 DE MAYO DE 2019, POR UN IMPORTE TOTAL DE 43,07 EUROS (3611W).- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde, cuyo contenido es como sigue:

- D. José Romualdo Forner Simó, ha realizado el siguiente desplazamiento:
- Desplazamiento a Castellón el 22 de mayo de 2019 para asistir a una reunión referente a "Certificados de compatibilidad urban\textrus tica de uso tur\textutes tico".

Al respecto, los gastos de desplazamiento son, de acuerdo con la "Guía Michelín" y el precio de 0,19 € por kilómetro:

- Distancia hasta Castellón: 74,4 km x 2: 148,8 kilómetros.
- 148,8 kilómetros x 0,19 €/km = 28,27 euros.
- Peaje autopista: 7,40 € x 2 = 14,80 euros.

Importe total: 43,07 euros.

Se aporta la correspondiente documentación justificativa.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

1.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago a nombre de D. José Romualdo Forner Simó en concepto de transporte por desplazamiento a Castellón para asistir a una reunión referente a "Certificados de compatiblidad urbanética de uso turético", el día 22 de mayo de 2019, por un importe total de 43,07 euros, conforme a la documentación justificativa que se adjunta al expediente.

La propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2019/533 por la intervención municipal mediante informe de fecha 04/07/2019

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

29.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE D.

JOSÉ ROMUALDO FORNER SIMÓ EN CONCEPTO DE TRANSPORTE POR

DESPLAZAMIENTO A VALENCIA PARA ASISTIR A UNA REUNIÓN EN LA DIRECCIÓN

GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD, REFERENTE A LAS OBRAS

DE LA CARRETERA CV-141, EL DÍA 16 DE MAYO DE 2019, POR UN IMPORTE TOTAL DE

89,78 EUROS (3609T).- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde, cuyo contenido es como sigue:

- D. José Romualdo Forner Simó ha realizado el siguiente desplazamiento:
- Desplazamiento a Valencia el 16 de mayo de 2019 para asistir a una reunión en la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad sobre las obras de la carretera CV-141.



Secretaría

Pl. Ayuntamiento, 1 12598 Peníscola T. +34 964 480 050 F. +34 964 489 212 secretaria@peniscola.org

Al respecto, los gastos de desplazamiento son, de acuerdo con la "Guía Michelín" y el precio de 0,19 € por kilómetro:

- Distancia hasta Valencia: 146 km x 2: 292 kilómetros.

- 292 kilómetros x 0,19 €/km = 55,48 euros.

- Peaje autopista: 14 € x 2 = 28 euros.

- Párking: 6,30 euros. Importe total: 89,78 euros.

Se aporta la correspondiente documentación justificativa.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

1.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago a nombre de D. José Romualdo Forner Simó en concepto de transporte por desplazamiento a Valencia para asistir a una reunión en la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad, referente a las obras de la carretera CV-141, el día 16 de mayo de 2019, por un importe total de 89,78 euros, conforme a la documentación justificativa que se adjunta al expediente.

La propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2019/534 por la intervención municipal mediante informe de fecha 04/07/2019

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

30.- INDEMNIZACIÓN CONCEJALES SIN DEDICACIÓN (5290W).- Se da cuenta de la propuesta que presenta el Sr. Alcalde, cuyo contenido es como sigue:

Visto el informe jurídico de Secretaría sobre el número de asistencias a órganos colegiados durante el periodo comprendido entre el 27 de junio y el 1 de agosto de 2019, por parte de los siguientes concejales sin dedicación, que deben ser retribuidas conforme las cantidades indicadas en el acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2019.

Considerando el Artículo 75.2 "los miembros de las Corporaciones podrán percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que acuerde el Pleno de la Corporación"

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

Proceder al pago de los siguientes importes:

Sr. Fco M. Castell Rovira3700 eurosSra Isabel Esbrí Navarro1920 eurosSra Monica Herrera Balaguer.1280 eurosSra Núria Calduch Verdiell960 euros



Secretaría

Pl. Ayuntamiento, 1 12598 Peníscola T. +34 964 480 050 F. +34 964 489 212 secretaria@peniscola.org

Sr. J. Marcos Bayarri Castell 1920 euros Sr. Vte Agustín Castell Burriel 640 euros Sr. Javier Mateu Borras 1920 euros

La propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2019/592 por la intervención municipal mediante informe de fecha 02/08/2019

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia, se dio por terminada la misma siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo, como Secretaria acctal., doy fe.

Peñíscola, 16 de agosto de 2019 La secretaria acctal.

Rosa María Martínez Planes

Peñíscola, 16 de agosto de 2019 El alcalde

Andrés Martínez Castellá